

GOBIERNO
DE LA
Provincia de Murcia.

El Excmo. Sr. Ministro
de Comercio Instruccion
y Obras publicas me comuni-
ca con fha. 1.^o del actual
la siguiente R.^{ta} Orden.

„He dado cuenta á la
Real C.^{da} (p. D. q.) de una instan-
cia que ha elevado D.^{no} José
Boyer, iscultor de Camara
residente en Barcelona, en
solicitud de que se exija el
cumplimiento de la Real
Orden de 11. de Enero de
1808 por la qual está permi-
tido que antes de executar
una obra, ya sea de archi-
tectura, pintura ó escul-
tura de las que se coticen
de fondos municipales
ó provinciales en los tem-
plos, plazas y parages
publicos, se obtenga la

